
Recaudos para la **Obtención** de Licencia al Personal Técnico de Vuelo

Piloto Privado Avión o Helicóptero:

- Constancia de Aprobación de Curso Teórico - Práctico con un mínimo de 40 horas de vuelo de entrenamiento.
- Original de la Licencia de Alumno Piloto.
- Certificación de Depósito por el Monto correspondiente a ocho (8) UT, las cuales corresponden a 5 UT por la Licencia y 3 UT por la presentación del examen Teórico.
- Constancia de aprobación de la evaluación Teórico — Práctica Aplicada por la Autoridad Aeronáutica (INAC).
- Poseer el certificado médico vigente correspondiente a la Licencia Solicitada.

Nota: El trámite deberá ser realizado máximo seis meses luego de culminado el Curso Teórico - Práctico.